



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 201-2017-Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 29 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la eficiencia, idoneidad, lealtad, obediencia, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales trazados durante el año 2017, son valores y méritos a tenerse en cuenta en el desarrollo profesional y personal del ser humano, los mismos que son pertinentes reconocer en el personal y practicantes que prestan servicios en la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, ya que ello conlleva a mejorar la imagen y productividad de la institución.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, los mismos que contemplan los principios, así como los deberes de la función pública, dentro de los que se puede destacar la eficiencia, idoneidad, lealtad y obediencia, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones.

Que, en ese sentido resulta pertinente estimular y reconocer no solo al personal que labora en la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, sino también a los practicantes de la entidad que tuvieron un destacado desempeño, dejando constancia del reconocimiento mediante la presente Resolución.

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conforme del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER al practicante **Lennin Heison Puyo Torres**, por su destacado desempeño en el cumplimiento de las labores realizadas como practicante en la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, durante el periodo 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos